

LA PLATA, 22 de noviembre de 2004.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4062

VISTO:

La solicitud de rehabilitación presentada por el Dr. Héctor Horacio Boari, cuya matrícula se encuentra suspendida, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D. n° 2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20.

Que el profesional a rehabilitar cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la rehabilitación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- *Acordar la rehabilitación en la matrícula respectiva, al profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT	T°	F°	LEG.Nº	F.REHAB.	DELEGACIÓN
BOARI, Héctor Horacio	C.P.	49	189	12557/1	25/10/04	LA PLATA

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*